

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Toluca, Estado de México
27 de agosto de 2019
222B0301A/RESOL-268/2019

MAESTRA
KARLA ROSA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio número 215C0201010000/533/2019, relativo a obtener la *Exención* del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado *“Acuerdo de la Directora General del Instituto Mexiquense del Emprendedor mediante el cual se emiten los Lineamientos para el seguimiento de cartera de los Programas de Microcréditos, a cargo de la Dirección de Fondos de Financiamiento del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para los Ejercicios Fiscales 2017-2018”*, sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. El proyecto de regulación tiene como objeto establecer el procedimiento aplicable para la administración de la cartera de los Programas de Microcréditos a cargo de la Dirección del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), para recuperar en el menor tiempo posible los recursos monetarios con la finalidad de fortalecer los diferentes procesos de los Programas de Microcréditos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el Manual General de Organización del Instituto Mexiquense del Emprendedor, las Reglas de operación del programa "Apoyo a Grandes Emprendedores para promover e impulsar la capacitación y el autoempleo mediante Microcréditos a la Palabra", las Reglas de operación del programa "Microcréditos Solidarios para Familiar Fuertes", el Contrato para la conformación de un Grupo Solidario y la obtención de un Apoyo Financiero correspondiente al programa "Apoyo a grandes emprendedores para promover e Impulsar la Capacitación y el autoempleo mediante Microcréditos a la Palabra" y el Contrato para la conformación de un grupo solidario y la obtención de un Crédito correspondiente al programa "Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes".
2. El proyecto de regulación representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Jefe de la Unidad Jurídico Consultivo y de Igualdad de Género del IME, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: **"Acuerdo de la Directora General del Instituto Mexiquense del Emprendedor mediante el cual se emiten los Lineamientos para el seguimiento de cartera de los Programas de Microcréditos, a cargo de la Dirección de Fondos de Financiamiento del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para los Ejercicios Fiscales 2017-2018"**, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL